Informe Comité Evaluador Nº 19/2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Para Adquisición de Productos Textiles Ad Referéndum con ID N° 336.068.----------

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 10 de fecha 14 de febrero de 2017, indicándose que el mismo estar conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar; una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 25 de Octubre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	Clean_Up de Yeny Elizabeth Yambay	7.380.000
2	Maes S.R.L.	8.226.000

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:
Según consta en el acta de apertura de sobres, en la lista de precios de la empresa Maes S.R.L., se visualiza que la marca y procedencia fueron llenados con bolígrafo: según el criterio de este comité de evaluación de ofertas no existe un impedimento legal para presentar de esta manera una oferta siempre y cuando no presenten borrones que pueda limitar los derechos de la convocante, por lo que no representa motivo para desechar la oferta.----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTO	Clean_Up de Yeny Elizabeth Yambay	Maes S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	No Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad el Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple

Como resultado de la verificación de la presentación de los documentos de carácter sustancial exigido en el Pliego de Bases y Condiciones **Anexo E punto II) Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas**, "el oferente Clean_Up de Yeny Elizabeth Yambay no presenta fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (documento sustancial, presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de la presentación y apertura de ofertas según el PBC), no presenta Constancia del SIPE, considerando el punto mencionado en relación a la omisión de presentación del documento de identidad, este comité de evaluación considera que el oferente se ha apartado sustancialmente de los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Secretario Ejecutivo

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefe de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servian
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITE DE EVALUACION

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.----------

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Siguiendo la metodología establecida en el art. 135 la Ley 5.554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y vigente para el ejercicio fiscal 2.017, y la Resolución Nº 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los bienes ofertados.----------

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se presentan casos para la aplicación del margen de preferencia, considerando que todos los bienes ofertados son de procedencia nacional.----------

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma Maes S.R.L., considerando que el sistema de adjudicación es por el total, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: (a) Capacidad Legal.----------

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que los oferentes no registran datos y no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que las firmas cuentan con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E del pliego de bases y condiciones, constatándose que los oferentes han cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo.----------

PROVEEDOR	Maes S.R.L.	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. RUC	X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Edel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION

f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
h) Fotocopia simple de la Patente municipal del Oferente.	X	

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

a) No se presenta casos para solicitar aclaraciones.----------

4.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4.2.1 Experiencia y Capacidad Técnica:

a) No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4.3 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

a) No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4.4 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C del PBC, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis: las especificaciones técnicas presentadas por el oferente Maes S.R.L., cumplen con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación a la firma Maes S.R.L., en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue:----------

a) Maes S.R.L., por un monto total de Gs. 7.496.000 (Guaraníes siete millones cuatrocientos noventa y seis mil), para la provisión de los ítems N° 1, 2 y 3 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

b) Reducir, la cantidad del Ítem Nº 2 Bandera (de 36 a 31 unidades), Ítem Nº 3 Bandera (de 36 a 31 unidades) Considerando las limitaciones presupuestarias.----------

c) Descalificar, a la firma Clean_Up de Yeny Elizabeth Yambay, considerando que no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 03 de Noviembre de 2.017.-

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Arq. Elizabeth Zacariar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	MAES SRL					
				MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	11151702-001	180	HILO FERRETERIA GRUESA	T_SHIRTS	NACIONAL	Unidad	Unidad	16.500	2.970.000
2	55121706-003	31	BANDERA	T_SHIRTS	NACIONAL	Unidad	Unidad	55.000	1.705.000
3	55121706-003	31	BANDERA	T_SHIRTS	NACIONAL	Unidad	Unidad	91.000	2.821.000
TOTAL									**7.496.000**

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITE DE EVALUACION